

## **PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LUDOTECA – COLONIAS URBANAS**

### **1.- INTRODUCCION**

En el año 2007, a través de licitación pública, se contrato el servicio de ludoteca (a partir del mes de mayo) y 2008, finalizando en abril del año 2009. Durante este período y al principio de la apertura de la ludoteca, la media de usuarios no llegaba a 30 (aforo máximo del local de ludoteca), pero a finales del 2008 el nº de usuarios ha aumentado hasta 60 (respetando el aforo de 30 niños/as al mismo tiempo). Las Colonias Urbanas siguen teniendo una gran demanda, y de hecho aunque las plazas son alrededor de 100 para niños/as de 6 a 12 años, el nº de participantes en el programa Colonias Urbanas 2007 fue de 125 y en el programa 2008 fue de 123 niños/as; ya que si se quedaba alguna plaza libre se ocupaba con un niño/a de la lista de espera hasta completar las plazas disponibles.

El objeto de la contratación es el Servicio de Ludoteca Municipal durante el curso escolar y durante el mes de julio realizar el programa de Colonias Urbanas de Verano.

Este programa iría dirigido a los menores del municipio con edades comprendidas entre los 6 y 12 años, promoviendo activamente la participación de aquellos menores de situación de riesgo, alto riesgo y/o desventaja social, que así se valoren desde el Departamento de Bienestar Social.

Este proyecto de ludoteca no sólo tiene que dinamizar este equipamiento en sí mismo, sino que habrá de formar parte de la red sociocultural del municipio, siendo un referente para el mismo.

Durante la prestación del servicio el horario de apertura será de lunes a viernes del 15 de Septiembre al 15 de Junio de 17'00 a 19'30 h., exceptuando, los fines de semana y días festivos que así se hayan establecido en el calendario laboral; y durante el programa de Colonias Urbanas de Verano, el mes de julio de 11'00 a 13'30 h. y de 16'30 a 19'00 h. (A título orientativo)

En principio la duración del contrato sería de 1 año prorrogable a 1 año más, desde el momento de la adjudicación.

## **2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LUDOTECA**

### **2.1.- INSTALACIONES**

Se trata de locales municipales sitos en la C/ Zuberoa, nº 8 planta baja, equipados con mobiliario y materiales propios de ludoteca (juegos, talleres, material para realizar las diferentes actividades) de unos 72,61 m2, con servicios comunes con otras dependencias municipales, al tener las instalaciones 30 plazas como máximo, deberá la empresa dimensionar las actividades de interior de la ludoteca al espacio disponible.

### **2.2.- HORARIO DEL SERVICIO**

El funcionamiento de la ludoteca va de enero a diciembre permaneciendo abierta de lunes a viernes, excepto festivos, de 17'00 a 19'30 h., del 15 de septiembre al 15 de junio, exceptuando los días festivos y los períodos vacacionales de navidad, semana santa y el mes de agosto. Durante el mes de julio se realizará desde este equipamiento el programa de verano denominado "Colonias Urbanas". En este mes y según calendario anual, el horario (a título orientativo) será el siguiente:

- Mes de julio: de 11'00 a 13'30 h. y de 16'30 a 19'00 h.

### **2.3.- PROYECTO LUDOTECA**

La ludoteca es un equipamiento recreativo sociocultural especialmente pensado para los niños/as y adolescentes que tiene como misión contribuir al desarrollo de la personalidad a través del juego. Para ello, posibilita, favorece y estimula el juego infantil ofreciendo a los usuarios/as los elementos necesarios, así como las orientaciones y ayudas que requieran para el juego.

#### **2.3.1.- Destinatarios :**

Este programa está dirigido a todos los niños/as empadronados en el municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran que tienen edades comprendidas entre los 6 y 12 años. Esta franja de edad se establece en función de los programas que se han desarrollado en el municipio con anterioridad, tanto de ludoteca como de Colonias Urbanas.

Con tal objeto la empresa adjudicataria del servicio deberá llevar la inscripción de asistentes al mismo, realizando los correspondientes carnets y creando un fichero informatizado de los usuarios/as que periódicamente se actualizará a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de ellos de forma inmediata.



### 2.3.2.- Difusión de las actividades

La difusión de las actividades se realizará a través de folletos informativos tanto a principios del curso escolar como para informar de actividades específicas. A parte la empresa adjudicataria realizará carteles específicos de cada actividad. Así mismo se encargará de dar a dicha publicidad la máxima difusión posible a través de los medios de comunicación, centros escolares, asociaciones de padres y resto de asociaciones del municipio; así como reuniones informativas con entidades implicadas o interesadas.

Para ello, presentará dichos materiales previamente a su difusión al Área de Cultura del Ayuntamiento a fin de realizar una supervisión de los mismos. Así mismo en dicha publicidad aparecerá exclusivamente el logo municipal y el que fue diseñado para dicho equipamiento.

### 2.3.3.- Desarrollo del proyecto

El diseño del proyecto de ludoteca, así como de Colonias Urbanas de Verano será por cuenta de la empresa adjudicataria, incluyendo en ambos:

- Plan de actividades y temporalización
- Objetivos
- Metodología

Así como recursos económicos y materiales con los cuales va a ejecutar el plan de actividades.

### 2.3.4.- Recursos Humanos

El personal que adscribirá la empresa adjudicataria al Servicio de Ludoteca y al programa de Colonias Urbanas estará formado por educadores/as titulados/as y con experiencia en el campo que nos ocupa y que serán los/as responsables del programa en el equipamiento, realizando las siguientes tareas:

- Ejecución de las actividades programadas
- Realización de nuevas actividades (diseño y ejecución)
- Elaboración de informes y memorias del trabajo realizado
- Coordinación de la ludoteca con otras iniciativas del municipio.
- Así como el programa de Colonias Urbanas de Verano diseño y ejecución de las actividades correspondientes.



Para ello se contará con un Coordinador/a con titulación de Educación Social, y en tiempo libre con experiencia en estos campos, así como con monitores de titulación en Animación Sociocultural y Tiempo Libre (Bachiller Superior o FP (Tasoc), Técnico Superior en Animación Sociocultural), con conocimientos de euskera, tanto para el programa de ludoteca como de colonias urbanas de verano.

El personal adscrito a este servicio será el suficiente para garantizar su buen funcionamiento, sin perjuicio de la presencia de personal especializado y de apoyo para aquellas actividades específicas que así lo requieran.

El nº de monitores será el suficiente tanto para la ludoteca como para las colonias urbanas, teniendo en cuenta en este caso que el nº de plazas ofertadas será alrededor de 100, sin perjuicio de que se aumente el mismo en función de la demanda que se plantee resaltando por tanto dicho coste en las ofertas que se presenten.

Así mismo, la empresa adjudicataria se hará cargo del reciclaje profesional necesario para el buen funcionamiento del servicio.

#### 2.3.5.- Recursos materiales

El adjudicatario a la hora de la firma del contrato firmará un anexo en el que se detalla el mobiliario con el que está equipada la ludoteca, así como la relación de materiales propios de la ludoteca (juegos y juguetes, material no fungible, etc.) que se pone a disposición del adjudicatario. Por lo cual este habrá de proveer de todos aquellos materiales necesarios (fungibles y no fungibles) para llevar a buen término tanto las actividades programadas para la ludoteca como para las colonias urbanas de verano.

#### 2.3.6.- Coordinación y evaluación

El desarrollo del programa de ludoteca y el de colonias urbanas necesitará de una coordinación entre la empresa adjudicataria y el Área de Cultura del Ayuntamiento. Para ello se realizarán una evaluación tanto de las actividades como de la estructura del programa y sus responsables.

Para ello se realizarán evaluaciones mensuales y trimestrales, así como la evaluación de cada actividad puntual que se desarrolla tanto en el equipamiento de ludoteca como a través del programa de colonias urbanas; presentando la empresa adjudicataria los correspondientes informes:

- Mensualmente: Estadísticas, control de asistencias, oferta desarrollada
- Trimestralmente: Balance y memoria de actividades
- Anualmente: Programa desarrollado y balance económico

Al objeto de colaborar con el desarrollo sostenible, esos documentos se remitirán en formato papel por ambas caras y también CD.

### **3.- TIPO DE LICITACION**

Se establece un tipo de licitación máximo de ochenta y dos mil euros (82.000,00 €) anuales.

En el precio ofertado por el concursante se englobarán el importe material de los trabajos beneficio industrial, impuestos, incluido el impuesto sobre el valor añadido, gastos de personal, cargas sociales y demás elementos, de tal suerte que el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran no abonará, bajo concepto alguno, cantidad superior a la que resulte de lo establecido en el párrafo anterior.

### **4.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION**

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto.

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del concurso, relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

1. Oferta económica
  - 2 puntos por cada 1% de rebaja, hasta un máximo de 55 puntos -
  
2. Programa detallado de la gestión de la Ludoteca – Colonias Urbanas
  - Hasta un máximo de 45 puntos -

Programa de actividades, basado en fechas, descripción de los medios materiales para su ejecución. Se incluirá una valoración económica aproximada de las actividades que se pretenden desarrollar y organización del tiempo y del espacio de la ludoteca y de las colonias urbanas, así como una descripción de los recursos humanos destinados al desarrollo de la actividad, y mejoras en la prestación del servicio.

A estos efectos, cada uno de los criterios anteriormente numerados tiene asignado la puntuación que se indica, advirtiéndose que ese valor asignado tiene carácter máximo para cada criterio, valor que podrá ser reducido, a tenor del grado en que concurra el criterio correspondiente